



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, por turno independiente para personas con discapacidad física o sensorial, personas con discapacidad intelectual, y personas con enfermedad mental como personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 297/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2023, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por Resoluciones de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, se convocaron procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, por turno independiente para personas con discapacidad física o sensorial, personas con discapacidad intelectual y personas con enfermedad mental como personal funcionario de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base 5.1 de las convocatorias preveía que la realización de las pruebas selectivas será encomendada a la Comisión Permanente de Selección creada y regulada mediante Orden HAP/579/2023, de 28 de abril, modificada por Orden HAP/383/2024, de 25 de abril. Por ello, se procede a designar los cinco miembros de la Comisión que ejercerán las funciones de presidencia, vocalía y secretaria para los procesos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal para acceso por concurso de méritos a las siguientes clases de especialidad de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:

1. Para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad física o sensorial:

Cuerpo de Funcionarios Superiores:

- Escala Superior de Administración, Administradores Superiores (Código de convocatoria 240061).



- Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria (Código de convocatoria 240062).

Cuerpo de Funcionarios Técnicos:

- Escala Técnica Facultativa, Trabajadores Sociales (Código de convocatoria 240065).
- Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas (Código de Convocatoria 240064).

Cuerpo Ejecutivo:

- Escala General Administrativa, Administrativos (Código de convocatoria 240066).
- Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos en Educación Infantil (Código de convocatoria 240067).

Cuerpo Auxiliar:

- Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 240059).
- Escala Auxiliar de Enfermería, Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Código de convocatoria 240068).

2. Para ingreso por turno independiente para personas con enfermedad mental:

- Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos (Código de convocatoria 240058).
- Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Auxiliar, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 240060).

3. Para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares administrativos (Código de convocatoria 240063).

Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 35.1.h) del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración



Pública, resuelvo designar la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas indicadas:

- Presidente: José Antonio Jiménez Jiménez.
- Secretaria: María José Ponce Martínez.
- Vocal 1: Jesús Fernando Morea Roy.
- Vocal 2: Cristina Nuviala Bugada.
- Vocal 3: Isabel Loreto Elia Pérez.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 18 de febrero de 2025.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE